



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

“APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES EN TORNO AL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO EN LAS DINÁMICAS RELACIONALES DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SARAVERENA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Página 1 de 37



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026
1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía: La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPI II).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

Página 2 de 37



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." La Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Página 3 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026
CAPÍTULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: "APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES EN TORNO AL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO EN LAS DINÁMICAS RELACIONALES DE LA COMUNIDAD; EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
86101710	Servicios de formación pedagógica
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111619	Servicios creativos temporales
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
60105202	Materiales de enseñanza de habilidades de estudio
53131613	Productos para el cuidado de la piel
52152004	Platos para uso doméstico
52151807	Ollas para uso doméstico
52151701	Utensilios para servir para uso doméstico
52141533	Planchas eléctricas para uso doméstico
52141522	Tostadoras para uso doméstico
52141512	Planchas para waffles para uso doméstico
52121509	Sábanas
50202301	Agua

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS):

La identificación y selección de las doce (12) familias beneficiarias fue realizada por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, a través del equipo de Renta Ciudadana, en articulación con la información disponible de los procesos de acompañamiento e intervención social desarrollados en el municipio.

Página 5 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

La selección se efectuó mediante la revisión y caracterización de la información de las familias, priorizando aquellos hogares que presentaran necesidades de fortalecimiento en dinámica relacional, comunicación, convivencia, vínculos de cuidado mutuo y desarrollo autónomo, así como condiciones de vulnerabilidad sociocultural y disposición para participar en las actividades previstas.

Como criterios de priorización se tuvieron en cuenta: la necesidad de fortalecimiento de las relaciones familiares, situaciones de vulnerabilidad, interés y disponibilidad para participar en los talleres y actividades de integración, y la pertinencia de la intervención frente a los objetivos del proyecto.

La información correspondiente a las familias identificadas, priorizadas y seleccionadas reposa en los registros y soportes documentales de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y Oficina de Renta Ciudadana, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la atención y seguimiento de la población beneficiaria.

Finalmente, se realizó la convocatoria y confirmación de participación de las familias seleccionadas, consolidando un total de doce (12) familias, promediando 5 miembros por núcleo familiar, correspondientes a sesenta (60) beneficiarios, quienes serán vinculados a las actividades contempladas en el proyecto.

1) APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE TALLERES:

Los talleres de fortalecimiento en vínculos de cuidado mutuo son fundamentales para mejorar la convivencia y las relaciones dentro de las doce (12) familias participantes. A través de actividades formativas y orientadas, las familias adquieren habilidades para comunicarse mejor, resolver conflictos de manera pacífica y fortalecer la confianza y el apoyo entre sus integrantes. Estos espacios permiten identificar y transformar dinámicas que afectan la armonía familiar, promoviendo entornos protectores y saludables que contribuyen al bienestar emocional y social de cada miembro del hogar.

ITEM	TALLERES	CANTIDAD	BENEFICIADOS
1.	Taller Teórico a domicilio de Fortalecimiento en Vínculos de Cuidado Mutuo en situaciones de Dinámica Relacional a Familias.	12	60 Personas
2.	Taller Práctico a domicilio de Fortalecimiento en Vínculos de Cuidado Mutuo en situaciones de Dinámica Relacional a Familias.	12	
TOTAL:		24 Talleres	60 Personas

ITEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller Teórico
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Servicio de Educación Informal: Taller Teórico a domicilio de Fortalecimiento en Vínculos de Cuidado Mutuo en situaciones de Dinámica Relacional a Familias. Constituyen una herramienta pedagógica fundamental para promover el bienestar

Página 6 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

v la armonía dentro de las familias, especialmente en contextos donde las relaciones se ven afectadas por tensiones, cambios o crisis derivadas de la dinámica relacional cotidiana. El taller se realizará en un tiempo determinado de 4 horas en la mañana.

TEMÁTICAS:

- 1) Temática #1: Comprendiendo los vínculos de cuidado mutuo en la familia: Reconocer la importancia del cuidado mutuo como base de la convivencia y la salud emocional familiar.
 - Concepto e importancia del cuidado mutuo.
 - La familia como espacio de protección, apoyo y bienestar.
 - Reconocimiento de las necesidades emocionales y afectivas.
 - Respeto, confianza, solidaridad y corresponsabilidad familiar.
 - Identificación de fortalezas y capacidades de la familia.
 - Prácticas cotidianas para fortalecer los vínculos familiares.
 - Construcción de acuerdos para una convivencia armónica.
- 2) Temática #2: Comunicación afectiva y escucha activa en las relaciones familiares: Fortalecer las habilidades de comunicación empática y asertiva entre los miembros de la familia.
 - Concepto e importancia de la comunicación afectiva.
 - Comunicación asertiva y respetuosa.
 - Escucha activa y empatía.
 - Expresión adecuada de emociones, necesidades y opiniones.
 - Comunicación verbal y no verbal.
 - Identificación y prevención de barreras de comunicación.
 - Manejo adecuado de conversaciones difíciles.
 - Construcción de acuerdos mediante el diálogo.
- 3) Temática #3: Manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos: Promover la autorregulación emocional y estrategias de resolución de conflictos sin violencia.

Página 7 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- Reconocimiento e identificación de emociones.
- Autorregulación emocional.
- Manejo del estrés y situaciones de tensión familiar.
- Empatía y tolerancia frente a las diferencias.
- Identificación de causas y tipos de conflictos familiares.
- Estrategias para prevenir la escalada de conflictos.
- Diálogo, negociación y concertación.
- Resolución pacífica de desacuerdos.
- Prevención de comportamientos violentos.
- Construcción de relaciones familiares basadas en el respeto y el cuidado mutuo.

METODOLOGÍA: Los talleres estarán dirigidos a doce (12) familias, promediando 5 miembros por núcleo familiar, correspondientes a sesenta (60) beneficiarios. Los talleres han sido diseñados de la siguiente manera:

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	JORNADA	Nº TALLERES
FAMILIA #1	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #2	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #3	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #4	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #5	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #6	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #7	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #8	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #9	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #10	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #11	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
FAMILIA #12	TEÓRICA	5	MAÑANA	1
TOTAL DE TALLERES TEÓRICOS:				12

Soporte

- Planillas de asistencia con enfoque diferencial
- Registro fotográfico
- Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo.
- Planilla de pago de la seguridad social integral

Página 8 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

	Certificado de paz y salvo del Tallerista.
Cantidad	12

ITEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller Práctico
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Servicio de Educación Informal: Taller Práctico a domicilio de Fortalecimiento en Vínculos de Cuidado Mutuo en situaciones de Dinámica Relacional a Familias. Permiten poner en acción los conocimientos adquiridos y fortalecer, a través de la experiencia vivencia, los lazos de cuidado, respeto y empatía entre los miembros de la familia. Estas actividades promueven la participación activa, el trabajo colaborativo y la reflexión conjunta, facilitando el desarrollo de habilidades para la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del vínculo afectivo. Al vivir dinámicas y ejercicios de cooperación, las familias construyen aprendizajes significativos, consolidan compromisos de apoyo mutuo y fortalecen su capacidad para afrontar positivamente las situaciones propias de la convivencia cotidiana. El taller se realizará en un tiempo determinado de 4 horas en la tarde. TEMÁTICAS: 1) <u>Temática #1: Construyendo vínculos desde el juego y la cooperación:</u> Fomentar la confianza, el respeto y la colaboración familiar mediante actividades lúdicas. - Dinámicas de integración y confianza familiar. - Juegos cooperativos para fortalecer el trabajo en equipo. - Ejercicios prácticos de comunicación y escucha. - Actividades de reconocimiento de fortalezas de cada integrante. - Dinámicas de respeto, empatía y colaboración. - Reflexión familiar sobre la importancia de trabajar juntos. 2) <u>Temática #2: Cuidarnos para cuidar: autocuidado y bienestar emocional:</u> Reconocer la importancia del autocuidado físico y emocional como base del cuidado hacia los demás. - Ejercicios prácticos de identificación y expresión de emociones.

Página 9 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- Dinámicas de reconocimiento de necesidades personales y familiares.
- Actividades de relajación y manejo de situaciones de tensión.
- Ejercicios para fortalecer la empatía y el apoyo emocional.
- Construcción de prácticas familiares de autocuidado.
- Dinámicas sobre la importancia de cuidar y dejarse cuidar.

3) Temática #3: Proyecto familiar de cuidado mutuo: Consolidar compromisos familiares para fortalecer los vínculos y mantener prácticas de cuidado mutuo.

- Dinámica para identificar necesidades y oportunidades de mejora en la familia.
- Ejercicio de construcción colectiva de acuerdos familiares.
- Definición de acciones concretas de cuidado y apoyo mutuo.
- Distribución de responsabilidades y compromisos familiares.
- Elaboración participativa del "Plan Familiar de Cuidado Mutuo".
- Actividad de cierre y socialización de compromisos.
- Reflexión sobre la aplicación de los aprendizajes en la vida cotidiana.

METODOLOGÍA: Los talleres estarán dirigidos a doce (12) familias, promediando 5 miembros por núcleo familiar, correspondientes a sesenta (60) beneficiarios. Los talleres han sido diseñados de la siguiente manera:

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	JORNADA	N° TALLERES
FAMILIA #1	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #2	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #3	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #4	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #5	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #6	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #7	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #8	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #9	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #10	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #11	PRÁCTICA	5	TARDE	1
FAMILIA #12	PRÁCTICA	5	TARDE	1
TOTAL DE TALLERES PRÁCTICOS:				12

Página 10 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

Soporte	- Planillas de asistencia con enfoque diferencial - Registro fotográfico - Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo. - Planilla de pago de la seguridad social integral - Certificado de paz y salvo del Tallerista.
Cantidad	12

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REFRIGERIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack 200 ml o jugo natural en empaque individual 9oz.
Soporte	- Certificado de Manipulación y Alimentos - Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique (en caso de subcontratación). - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	60
ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ALMUERZO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Almuerzo: El alimento a entregar debe estar compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Requisitos de Calidad. Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).

Página 11 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

Soporte	- Certificado de Manipulación y Alimentos - Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique (en caso de subcontratación). - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	60

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN DEL BIEN	AGUA EN BOLSA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agua en Bolsa
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
Descripción General	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml x paquete de 20 Unidades, será entregada durante el desarrollo de los talleres es un componente fundamental para garantizar el bienestar y la comodidad de los participantes. Su entrega contribuye a mantener una adecuada hidratación durante las jornadas de formación, favoreciendo la concentración, la atención y la participación activa de los asistentes en las actividades programadas.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	10
ÍTEM 1.6.	
CÓDIGO UNSPSC	60105419
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit de fortalecimiento para talleres
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Kit de fortalecimiento para talleres conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. COLOR: SURTIDO. CUBIERTA: TAPA

Página 12 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

	DURA. MEDIDAS 23X15CM. HOJAS: 80" Termo de Agua Metalico x 600ml. MATERIAL: Aluminio. MEDIDAS: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. ÁREA IMPRESIÓN APROX: Recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. Sublimación de logo institucional Caramañolas. Gorra en drill beisbolera bordada con logos institucionales, colores surtidos. Serán entregados a las doce (12) familias, promediando 5 miembros por núcleo familiar, correspondientes a sesenta (60) beneficiarios.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	60

2) ACTIVIDAD LÚDICO – RECREATIVA PARA FAMILIAS:

La actividad lúdico-recreativa promoverá espacios de integración, participación, esparcimiento y sana convivencia entre los integrantes de las familias beneficiarias, mediante dinámicas recreativas y actividades de trabajo en equipo orientadas al fortalecimiento de los vínculos afectivos, la comunicación, la confianza, la cooperación y el cuidado mutuo.

La actividad estará dirigida a doce (12) familias, con un promedio de cinco (5) integrantes por núcleo familiar, para un total estimado de sesenta (60) beneficiarios. Las actividades permitirán complementar los procesos formativos desarrollados en los talleres, facilitando la aplicación práctica y vivencial de habilidades relacionadas con la empatía, la corresponsabilidad, la resolución pacífica de conflictos y la convivencia armónica, contribuyendo al bienestar integral de las familias y al fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

ITEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	80111619
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ALQUILER Y DECORACIÓN DEL SITIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Alquiler y decoración del sitio
UNIDAD DE MEDIDA	Global
Descripción General	Alquiler y decoración del sitio que consta de una adecuación y ambientación del lugar del evento, conformada por un stand fotográfico con fondo alusivo a la familia, un arco decorativo en globos y el mobiliario requerido para el desarrollo de la actividad, incluyendo mesas y sillas para los participantes.
Soporte	• Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique. • Registro fotográfico.
Cantidad	1
ITEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	80111620

Página 13 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y PREPARACIÓN DEL EVENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Apoyo logístico
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
Descripción General	Apoyo logístico para el desarrollo y preparación del evento que consta de actividades tales como: adecuación y limpieza del sitio antes y después del evento, coordinación para la entrega de la hamburguesa + bebida, coordinación con el recreacionista para la entrega de los incentivos, perfil requerido, bachiller con experiencia en apoyo logístico a eventos.
Soporte	• Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del personal de apoyo, cuando aplique (en caso de subcontratación). • Planilla de pago de la seguridad social integral.
Cantidad	1
ITEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	80111620
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicio de animación y recreación
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
Descripción General	Servicio de animación y recreación: Actividad lúdico-recreativa de esparcimiento e integración dirigida a los hogares participantes, orientada a promover espacios de sana convivencia, recreación, participación e integración familiar y comunitaria, fortaleciendo los vínculos entre los beneficiarios y favoreciendo el bienestar físico, emocional y social.
Soporte	• Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	1
ITEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	HAMBURGUESA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Hamburguesa Mixta
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Hamburguesa mixta, preparada con 150 g de carne de res y 100 g de filete de pollo y/o 100 g de pollo desmechado, acompañada de vegetales frescos, queso, porción de papas fritas y una bebida de 250 ml.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique (en caso de subcontratación).

Página 14 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

	- Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	60
ÍTEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	52141533
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PLANCHAS DE ROPA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Plancha de ropa
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Plancha de ropa con un tanque de agua transparente de 250ml, Suela antiadherente para mayor deslizamiento, horizontal de vapor, con un voltaje de 110v, con medidas de alto 15.5 cm, ancho 12.8 cm y fondo 30.6 cm.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	1
ÍTEM 2.6.	
CÓDIGO UNSPSC	52151701
DENOMINACIÓN DEL BIEN	SET UTENSILIOS DE COCINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Set Utensilios de Cocina
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	SET UTENSILIOS DE COCINA 4 PIEZAS. Acero inoxidable: Set utensilios de cocina 4 piezas Ancho: 9 cm Altura: 9 cm Longitud: 36 cm Peso: 0.49 kg Paquete (s): 1 consta de cucharona, espátula y 2 cucharas.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	1
ÍTEM 2.7.	
CÓDIGO UNSPSC	52141522
DENOMINACIÓN DEL BIEN	SANDWICHERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sandwichera
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Sandwichera de dos puestos tradicional, con placas antiadherentes, cuenta con un bombillo led indicador de preparación, con una manija para fácil apertura o portabilidad, también cuenta con seguro de cerrado para darle más forma a los sandwiches y dejarlos como el molde. Largo Cable= 80 cm, Dimensiones total= 22cm x 24cm, Dimensión Puestos= 12cm x 10cm, Puestos= 2 Puestos.

Página 15 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	1
ÍTEM 2.8.	
CÓDIGO UNSPSC	52141512
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MINI WAFLERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Mini Waflera
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Mini waflera, Modelo: Personal, Ancho: 12 cm, Alto: 20 cm, Su diseño incluye una superficie antiadherente que facilita la limpieza y el uso, permitiendo una cocción uniforme y saludable. Con un voltaje de 110 V.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	1
ÍTEM 2.9.	
CÓDIGO UNSPSC	52121509
DENOMINACIÓN DEL BIEN	SÁBANA + TOALLA DE MANO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sábanas + Toalla de Mano
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Sábanas para cama de 1.40 metros - cama doble (juego) incluye la sábana ajustable, la sobre-sábana y dos fundas de almohada. Dependiendo del estilo, están elaboradas en microfibra de poliéster (suave, de secado rápido). (\$145.000) y una toalla de mano de algodón presentada en unidad individual, con dimensiones de 30 x 50 cm. Fabricada en tejido absorbente, de tacto suave, espesor uniforme y terminaciones cosidas en sus bordes. Su tamaño compacto favorece el secado localizado de manos y rostro y facilita el almacenamiento y distribución por unidad, Bordada con logos institucionales (\$25.000)
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	1
ÍTEM 2.10.	
CÓDIGO UNSPSC	52152004
DENOMINACIÓN DEL BIEN	VAJILLA CERÁMICA

Página 16 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Vajilla Cerámica
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Vajilla de cerámica: apta para microondas y lavavajillas. El juego con 4 platos de 15 cm, 4 platos pando de 24 cm, 4 platos hondo de 715,9 ml y 4 pocillos de 280 ml.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	1

3) KIT FAMILIAR:

La entrega del kit de bienestar familiar, el juego de ollas y el kit de convivencia familiar constituye una estrategia complementaria al proceso formativo desarrollado en los talleres, orientada a fortalecer las condiciones de bienestar, autocuidado, integración y convivencia de las doce (12) familias beneficiarias. Estos elementos contribuyen a reforzar en el entorno familiar los conocimientos, habilidades y prácticas promovidas durante las jornadas de educación informal.

El kit de bienestar familiar fomenta hábitos de higiene personal, autocuidado y cuidado colectivo dentro del hogar, promoviendo prácticas saludables que favorecen el bienestar físico de todos los integrantes de la familia. De igual manera, incentiva la corresponsabilidad en el cuidado del hogar y fortalece la cultura del bienestar familiar mediante el uso cotidiano de los elementos suministrados. Por su parte, el juego de ollas fortalece las condiciones básicas para la preparación de alimentos en el hogar, incentivando espacios de encuentro e integración familiar alrededor de las actividades cotidianas, promoviendo la corresponsabilidad entre los integrantes de la familia y contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia mediante actividades compartidas.

ÍTEM 3.1.	
CÓDIGO UNSPSC	53131613
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE BIENESTAR FAMILIAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit de bienestar familiar
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit de bienestar familiar: Compuesto por: 5 und cepillo dental con mango y cerdas para el higiene bucal (\$30.000), 5 und cremas dental familiar de 150 ml compuesta con flúor (\$104.000), 5 und jabones de baño de 110 gr cada uno (\$34.000), 5 und shampoo 180 ml, empaque de plástico (\$100.000), 5 und toallas de baño de algodón – 70 x 140 cm: toalla de baño elaborada en algodón, con 350gr, presentada en unidad individual, con dimensiones de 70 x 140 cm. confeccionada en tejido absorbente de textura suave, cuerpo uniforme y bordes rematados o cosidos para mayor durabilidad. La pieza se suministra doblada, en presentación textil individual, apta para uso frecuente y lavado continuo (\$360.000), 5 und desodorante en crema de 60 gr en tubo (surtido para hombre y/o mujer) (\$57.500), 1 paquete de papel higiénico (x12 rollos) con dimensiones

Página 17 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

	de 44,6cm x 22,3cm x 18m (\$46.400), 3 und jabones líquidos para manos de 500 ml tamaño (\$36.000), 5 und paquetes de toallas higiénicas x 10 con ala tipo tela: 18cm x 9cm (\$47.500), 2 und bolsas ecológicas para empacar el kit, hecha de cambre con medidas 35 x 30 x 10 cm de fuelle, estampado a una cara (\$82.600).
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	12
ÍTEM 3.2.	
CÓDIGO UNSPSC	52151807
DENOMINACIÓN DEL BIEN	JUEGO DE OLLAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Juego de Ollas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Juego de Ollas con Tapa 8 Piezas (2 ollas: 16cm, 2 ollas: 18cm, 1 olla: 20cm y 1 olla: 24cm), 2 Sartenes Antidherente de 18 cm y de 20 cm, material de aluminio.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	12

ÍTEM 3.3.	
CÓDIGO UNSPSC	60105202
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT CONVIVENCIA FAMILIAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit convivencia familiar
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit convivencia familiar conformado por Parqués, dominó y rompecabezas: parqués de 6 puestos, aproximadamente de 35cmx35cm incluye dados y fichas. Dominó tamaño grande conformado por 28 fichas, rompecabezas de 500 fichas de 50cm x 35 cm de cartón.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planilla de Enfoque Diferencial
Cantidad	12

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Para la entrega de todos los bienes correspondientes al ÍTEM 1.5, 1.6, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 3.1, 3.2 y 3.3.; el contratista deberá hacer la entrada a Almacén Municipal previa

Página 18 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el Almacenista Municipal entregarlos a los beneficiarios del proyecto de manera directa, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando la óptima ejecución de los talleres de fortalecimiento en vínculos de cuidado mutuo en situaciones de dinámica relacional en familias del Municipio de Saravena.

2.5 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios del proyecto son doce (12) familias, promediando 5 miembros por núcleo familiar, correspondientes a sesenta (60) beneficiarios; quienes participarán en los talleres teóricos y prácticos de fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, así como en las actividades de integración familiar previstas en el proyecto.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$41.000.000,00). Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260663 del 03/09/2026 con cargo al rubro:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.41.02.04.01 - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo - Familias atendidas	1.1.01.02.201 - Impuesto complementario de avisos y tableros	\$41.000.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO:					\$41.000.000,00

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actas de Almacén Municipal.

Página 19 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y respectivos soportes.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales; pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Planillas de Enfoque Diferencial
- ✓ Trazador Presupuestal
- ✓ Certificación de Cumplimiento del Coordinador de los Programas de Prosperidad Social en Saravena
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Quando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Quando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Quando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- Quando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Quando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.

Página 20 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- i) La presentación extemporánea de la propuesta.
- j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVERENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

Página 21 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

Página 22 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026
CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Página 23 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Página 24 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 25 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley la ley 1918 de 2018) Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 26 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 27 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el apoyo logístico para la ejecución de talleres y/o prestación de servicios.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM), Certificado de Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y Certificado del Colegio de Psicólogos (COLPSIC); del personal para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional en Psicología	Mínimo dos (02) años de graduado contados a partir de la tarjeta profesional.	Mínima una (01) Certificación laboral relacionada con su profesión.

Página 28 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre ANEXO CORRESPONDIENTE, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente debe presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES				
1.1.	86101710	Taller Teórico: Taller Teórico a domicilio de Fortalecimiento en Vínculos de Cuidado Mutuo en situaciones de Dinámica Relacional a Familias. Constituyen una herramienta pedagógica fundamental para promover el bienestar y la armonía dentro de las familias, especialmente en contextos donde las relaciones se ven afectadas por tensiones, cambios o crisis derivadas de la dinámica relacional cotidiana. El taller se realizará en un tiempo determinado de 4 horas en la	Taller	12	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00

Página 29 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

		mañana.				
1.2.	86101710	Taller Práctico a domicilio de Fortalecimiento en Vínculos de Cuidado Mutuo en situaciones de Dinámica Relacional a Familias. Permiten poner en acción los conocimientos adquiridos y fortalecer, a través de la experiencia vivencial, los lazos de cuidado, respeto y empatía entre los miembros de la familia. Estas actividades promueven la participación activa, el trabajo colaborativo y la reflexión conjunta, facilitando el desarrollo de habilidades para la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del vínculo afectivo. Al vivir dinámicas y ejercicios de cooperación, las familias construyen aprendizajes significativos, consolidan compromisos de apoyo mutuo y fortalecen su capacidad para afrontar positivamente las situaciones propias de la convivencia cotidiana. El taller se realizará en un tiempo determinado de 4 horas en la tarde.	Taller	12	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00
1.3.	90101603	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack 200 ml o jugo natural en empaque individual 9oz.	Unidad	60	\$ 14.800,00	\$ 888.000,00
1.4.	90101603	Almuerzo: El alimento a entregar debe estar compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística, Requisitos de Calidad, Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2874 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia). Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato, participante recibirá un (01) almuerzo.	Unidad	60	\$ 22.600,00	\$ 1.356.000,00
1.5.	50202301	Hidratación Agua en Bolsa de 300 Ml x paquete de 20 Unidades.	Paquete	10	\$ 8.000,00	\$ 80.000,00
1.6.	60105419	Kit de fortalecimiento para talleres conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. COLOR: SURTIDO. CUBIERTA: TAPA DURA. MEDIDAS 23x15CM. HOJAS: 80° Terno de Agua Metalica x 500ml. MATERIAL: Aluminio. MEDIDAS: 20,5 x 7,4 cm con angolla, 17,5 x 7,4 cm sin angolla. ÁREA IMPRESIÓN APROX: Recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. Sublimación de logo institucional Caramañolas, Goma en dnl beisbolera bordada con logos institucionales, colores surtidos.	Unidad	60	\$ 119.000,00	\$ 7.140.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 1						\$ 16.664.000,00
2.	ACTIVIDAD LÚDICO RECREATIVA					
2.1.	80111619	Alquiler y decoración del sitio que consta de una adecuación y ambientación del lugar del evento, conformada por un stand fotográfico con fondo alusivo a la familia, un arco decorativo en globos y el mobiliario requerido para el desarrollo de la actividad, incluyendo mesas y sillas para los participantes.	Global	1	\$ 1.209.000,00	\$ 1.209.000,00
2.2.	80111620	Apoyo logístico para el desarrollo y preparación del evento que consta de actividades tales como: adecuación y limpieza del sitio antes y después del evento, coordinación para la entrega de la hamburguesa + bebida, coordinación con el recreacionista para la entrega de los Incentivos, perfil requerido, bachiller con experiencia en apoyo logístico a eventos.	Persona	1	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
2.3.	80111620	Servicio de animación y recreación: Actividad lúdico-recreativa de esparcimiento e integración dirigida a los hogares participantes, orientada a promover espacios de sana convivencia, recreación, participación e integración familiar y comunitaria, fortaleciendo los vínculos entre los beneficiarios y favoreciendo el bienestar físico, emocional y social.	Persona	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00

Página 30 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

2.4.	90101603	Hamburguesa mixta, preparada con 150 g de carne de res y 100 g de filete de pollo y/o 100 g de pollo desmechado, acompañada de vegetales frescos, queso, porción de papas fritas y una bebida de 250 ml.	Unidad	60	\$ 43.000,00	\$ 2.580.000,00
2.5.	52141533	Plancha de ropa con un tanque de agua transparente de 250ml, Suela antiladherente para mayor deslizamiento, horizontal de vapor, con un voltaje de 110v, con medidas de alto 15,5 cm, ancho 12,8 cm y fondo 30,6 cm.	Unidad	1	\$ 117.000,00	\$ 117.000,00
2.6.	52151701	SET UTENSILIOS DE COCINA 4 PIEZAS. Acero inoxidable: Sol utensilios de cocina 4 piezas Ancho: 9 cm Altura: 9 cm Longitud: 35 cm Peso: 0.49 kg Paquete (s): 1 consta de cucharona, espátula y 2 cucharas.	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
2.7.	52141522	Sandwichera de dos puestos tradicional, con placas antiladherentes, cuenta con un bombillo led indicador de preparación, con una manija para fácil apertura o portabilidad, también cuenta con seguro de cerrado para darle más forma a los sandwiches y dejarlos como el molde. Largo Cable= 80 cm, Dimensiones totales= 22cm x 24cm, Dimensión Puestos= 12cm x 10cm, Puestos= 2 Puestos.	Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
2.8.	52141512	Mini waflera, Modelo: Personal, Ancho: 12 cm, Alto: 20 cm, Su diseño incluye una superficie antiladherente que facilita la limpieza y el uso, permitiendo una cocción uniforme y saludable. Con un voltaje de 110 V.	Unidad	1	\$ 132.000,00	\$ 132.000,00
2.9.	52121509	Sábanas para cama de 1.40 metros - cama doble (juego) Incluye la sábana ajustable, la sobre-sábana y dos fundas de almohada. Dependiendo del estilo, están elaboradas en microfibra de poliéster (suave, de secado rápido). (\$145.000) y una toalla de mano de algodón presentada en unidad individual, con dimensiones de 30 x 50 cm. Fabricada en tejido absorbente, de tacto suave, espesor uniforme y terminaciones cosidas en sus bordes. Su tamaño compacto favorece el secado localizado de manos y rostro y facilita el almacenamiento y distribución por unidad. Bordada con logos institucionales (\$25.000)	Unidad	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
2.10.	52152004	Vajilla de cerámica: apta para microondas y lavavajillas. El juego con 4 platos de 15 cm, 4 platos pando de 24 cm, 4 platos hondo de 715,9 ml y 4 pocillos de 280 ml.	Unidad	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 2						\$ 5.208.000,00
3. KIT FAMILIAR						
3.1.	53131613	Kit de bienestar familiar: Compuesto por: 5 und cepillo dental con mango y cerdas para el higiene bucal (\$30.000), 5 und cremas dental familiar de 150 ml compuesta con flúor (\$104.000), 5 und jabones de baño de 110 gr cada uno (\$34.000), 5 und shampoo 180 ml, empaque de plástico (\$100.000), 5 und toallas de baño de algodón - 70 x 140 cm: toalla de baño elaborada en algodón, con 350gr, presentada en unidad individual, con dimensiones de 70 x 140 cm. confeccionada en tejido absorbente de textura suave, cuerpo uniforme y bordes rematados o cosidos para mayor durabilidad. La pieza se suministra doblada, en presentación textil individual, apta para uso frecuente y lavado continuo (\$360.000), 5 und desodorante en crema de 60 gr en tubo (surtilido para hombre y/o mujer) (\$57.500), 1 paquete de papel higiénico (x12 rollos) con dimensiones de 44,6cm x 22,3cm x 18m (\$46.400), 3 und jabones líquidos para manos de 500 ml tamaño (\$36.000), 5 und paquetes de toallas higiénicas x 10 con ala tipo tela: 18cm x 9cm (\$47.500), 2 und bolsas ecológicas para empacar el kit, hecha de cambro con medidas 35 x 30 x 10 cm de fuelle, estampado a una cara (\$82.600).	Kit	12	\$ 898.000,00	\$ 10.776.000,00
3.2.	52151807	Ollas con Tapa 8 Piezas (2 ollas: 16cm, 2 ollas: 18cm, 1 olla: 20cm y 1 olla: 24cm), 2 Sartenes Antiladherente de 18 cm y de 20 cm, material de aluminio (juego).	Unidad	12	\$ 455.000,00	\$ 5.460.000,00

Página 31 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

3.3.	60105202	Kit convivencia familiar conformado por Parqués, dominó y rompecabezas: parqués de 6 puestos, aproximadamente de 35cmx35cm incluye dados y fichas. Dominó tamaño grande conformado por 28 fichas, rompecabezas de 500 fichas de 50cm x 35 cm de cartón.	Kit	12	\$ 241.000,00	\$ 2.892.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 3						\$ 19.128.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$ 41.000.000,00

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica

Página 32 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

(CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Página 33 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva

Página 34 de 37





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:

En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.

Página 35 de 37



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026

- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.
- ✓ Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.
- ✓ Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- ✓ **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**
- ✓ Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación del contrato.
- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena

Página 36 de 37





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 215 - 2026
Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE
EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A
LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVERENA), se
informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa
que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACION DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno
Cargo: Jefe oficina asesora Jurídica

Proyecto
Revisó

Firma:

Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran
Cargo: Apoyo Profesional Oficina Asesora
Jurídica

Digító

Firma:

